



## BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

### Comunicación “A” 6062/2016

**Ref.: Circular RUNOR 1 - 1225. Régimen Informativo de Financiamiento con tarjetas de crédito.**

09/09/2016

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,  
A LAS CAJAS DE CRÉDITO COOPERATIVAS (LEY 26.173),  
A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,  
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA:

Nos dirigimos a Uds. en relación con el Régimen Informativo de Financiamiento con tarjetas de crédito.

Al respecto, les hacemos llegar en anexo las hojas que corresponden reemplazar en la Sección 18. de Presentación de Informaciones al Banco Central, destacándose los siguientes cambios:

- Adecuación de los puntos 18.2.1. y 18.3.
- Ampliación de la longitud del campo 5 “Importe” del diseño de registro 3209 de 10 a 12 posiciones.
- Reducción de la longitud del campo 7 “Sin uso” del diseño de registro 3209 de 10 a 8 posiciones.
- Incorporación del control de validación 31.

Estas modificaciones serán de aplicación para las presentaciones correspondientes a septiembre/16.

Asimismo en función de lo establecido en el punto 18.1.4., les señalamos que se ha resuelto aplicar el control de precedencia previsto en el código de error 05, sin excepciones. Consecuentemente, antes del 17 de octubre próximo deberán regularizarse las presentaciones de períodos comprendidos entre enero y agosto de 2016 inclusive, que no se encuentren válidas, a fin de posibilitar la validación de septiembre.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

RICARDO O. MAERO, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información. — ESTELA M. DEL PINO SUÁREZ, Subgerente General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros.

### ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250-Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el Sitio [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) (Opción “Normativa”).

e. 01/11/2016 N° 80819/16 v. 01/11/2016

**Fecha de publicación:** 01/11/2016